

KANT

Conocimiento/Metafísica:

- El racionalismo afirma que el conocimiento verdadero proviene de la razón, el de los sentidos no es fiable. El empirismo afirma que la experiencia es la base de todo conocimiento auténtico, y que más allá de los sentidos no podemos conocer nada con certeza. Kant va a intentar resolver esta dualidad.
- Si a raíz del principio de causalidad y de la experiencia no pueden desprenderse conocimientos de validez universal y necesaria, será preciso buscar un fundamento válido para el conocimiento científico.
- Proclama que hace falta una moral autónoma, independiente de la religión, basada en la razón libre.

Para solucionar el conflicto “racionalismo/empirismo”, tomará del racionalismo el *innatismo* (ideas y capacidades innatas, pero no aportan conocimiento), y del empirismo la idea de que todo conocimiento comienza por la experiencia, recibida por las capacidades innatas. El conocimiento válido va a depender de elementos innatos y de contenidos de experiencia.

EL “HECHO DE LA RAZÓN PURA”: Kant toma como modelo la **ciencia físico-matemática de Newton**, que recoge las leyes de la realidad (con las que todos los científicos están de acuerdo), y la denomina “el hecho de la razón pura”. A partir de ella, analizará cómo usar la razón para obtener conocimientos verdaderos.

LOS JUICIOS SINTÉTICOS A PRIORI: Estudia los diversos tipos posibles de juicios:

- Juicios analíticos: son simples tautologías (el predicado repite lo que dice el sujeto), universales y necesarios. Son juicios a priori, independientes de la experiencia.
- Juicios sintéticos: su validez depende de que vengan avalados por la experiencia sensible. Son particulares y contingentes (su contrario es posible). Son juicios a posteriori, dependientes de la experiencia, y en los que el predicado no está incluido en el sujeto.

Los juicios de la física matemática de Newton no pueden ser ni simplemente analíticos ni únicamente sintéticos (han de ser universales y necesarios). Serán sintéticos a priori.

LA ESTÉTICA TRASCENDENTAL: Pretende explicar cómo son posibles los juicios sintéticos a priori en las **matemáticas**.

EL CONOCIMIENTO SENSIBLE: Los sentidos nos proporcionan intuiciones que poseen un contenido material y un elemento formal. La cosa envía al sujeto un conjunto de sensaciones que éste organiza mediante las formas a priori de la sensibilidad (intuiciones puras). De lo que no sean formas a priori, sólo conocemos el fenómeno sensible, lo que nos aparece de la realidad. La realidad es cognoscible cuando el sujeto cognoscente proyecta sobre el dato proveniente de fuera las intuiciones puras.

ESPACIO Y TIEMPO: El espacio es la forma a priori de la sensibilidad externa y el tiempo de la interna. Las cosas no están en un espacio, ni los acontecimientos suceden en el tiempo; percibimos las cosas en el espacio y en el tiempo porque nuestro modo de conocer las ha dotado de esas dimensiones. No existen en sí, solo en relación con los objetos. Son pues intuiciones puras, producto de la sensibilidad, que se convierten en empíricas tras ser organizado el material. Son trascendentales (iguales y comunes para todo el ser humano).

LA ANALÍTICA TRASCENDENTAL: Pretende explicar cómo son posibles los juicios sintéticos a priori en la **física**, que tiene su fundamento en los elementos a priori del entendimiento. Éste, al elaborar los juicios, aporta unos elementos a priori que ya conocemos, que posibilitan los juicios de la física (sintéticos y aprióricos).

CONOCIMIENTO INTELLECTUAL Y CATEGORÍAS: El entendimiento permite conocer mediante conceptos, pensar la realidad. Se representa conceptualmente una realidad que puede no ser el

contenido actual de la sensibilidad. El resultado del entendimiento son los conceptos empíricos, con un contenido material y un elemento formal.

El dato de la sensibilidad se convierte en objeto del conocimiento científico gracias a las categorías (conceptos puros), agrupadas en cuatro bloques:

1. De cantidad: Las categorías de unidad son juicios universales; las de pluralidad, particulares; las de totalidad, singulares.
2. De cualidad: La categoría de realidad comprende los juicios afirmativos; la de negación, los negativos; la de limitación, los indefinidos.
3. De relación: Los juicios categóricos pertenecen a la categoría de sustancia o accidente; los hipotéticos a la de causa-efecto; los disyuntivos a la de agente-paciente.
4. De modalidad: Los juicios problemáticos están dentro de la categoría de posibilidad; los asertóricos, de la de existencia; los apodíticos, de la de necesidad.

Coincide con Hume en que la causalidad no proviene de la experiencia; afirma que la conexión causal se encuentra en el modo en que pensamos, es un concepto puro; es objetiva, y por eso la física puede ser una ciencia.

El conocimiento intelectual no es subjetivo; las categorías son trascendentales: iguales y comunes para todo hombre.

LA DIALÉCTICA TRASCENDENTAL: Pretende explicar cómo son posibles los juicios sintéticos a priori en la **metafísica**. Concluye que la metafísica no es posible como ciencia, ya que trata de conocer unas realidades que no forman parte del mundo sensible. No podemos tener conocimiento científico de “yo-mundo-Dios” porque, al no ser objetos sensibles, no hay elemento material que nos permita alcanzar el conocimiento.

LAS IDEAS DE LA RAZÓN (YO, MUNDO Y DIOS): Son ideas de la razón o trascendentales. Los filósofos han llegado a *antonimias* intentando enunciar algún conocimiento válido del mundo; *paralogismos*, cuando lo hacían con el alma (“yo”); y han utilizado argumentos *lógicamente incorrectos* para afirmar la existencia de Dios. Todas falacias, por intentar aplicar categorías a algo no fenoménico. La razón sale de los límites de la experiencia para llegar a la síntesis de nuestras vivencias (yo), a la de todo cuanto existe (mundo) y a la suprema (Dios). Estas tres ideas fundamentales constituyen lo incondicionado, absoluto y suprasensible a lo que la razón en su uso teórico no puede alcanzar. Están de manera innata y a priori en la Razón.

IDEALISMO TRASCENDENTAL: Es el sistema de Kant. El sujeto construye la realidad objetiva a partir de sus formas a priori (condiciones trascendentales de la posibilidad de conocimiento). Lo nouménico, incondicionado o lo suprasensible cae fuera del conocimiento teórico. La metafísica queda separada de la ciencia pero será decisiva en la filosofía práctica.

Ética/Moral:

- I. “Tránsito del conocimiento moral vulgar al conocimiento filosófico”: Sólo la buena voluntad funda el valor moral de una acción. Actuar *moralmente* es actuar *por* deber, no *conforme* al deber. (Deber = necesidad de realizar una acción únicamente por respeto a la ley moral)
- II. “Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres”: El fundamento de la ley es la razón. La ley se nos presenta bajo una forma imperativa, el *imperativo categórico*, puesto que ordena incondicionalmente.
 - a. “Obra de tal modo que la máxima de tu conducta torne ley universal”
 - b. “Obra de tal modo que trates a la humanidad como un fin, y nunca sólo como un medio” La persona tiene un valor y una dignidad, no sólo un precio.

III. “Pasaje de la metafísica de las costumbres a la crítica de la razón pura práctica”. La clave del sistema es la libertad, que consiste en la ausencia de determinaciones extrañas que constriñan. “La obediencia a la ley que se ha prescrito es libertad”, Rousseau. La moral no es prueba de la libertad pero la exige. El hombre es: un ser natural sensible y un ser inteligible y libre.

LA RAZÓN PRÁCTICA: “¿Qué o cómo puedo conocer?” La actividad humana no se limita al conocimiento de los objetos. El hombre ha de saber cómo tiene que comportarse; la razón cumple también una función moral.

“¿Cómo debo actuar?” Distingue un doble uso de la razón:

- Uso teórico: trata el conocimiento de las cosas, expresa sus principios en forma de juicios y se ocupa del “ser”
- Uso práctico: se ocupa de cómo debe ser la conducta humana, formula mandamientos o imperativos (normas morales) y se ocupa del “deber ser”.

EL “HECHO DE LA RAZÓN PRÁCTICA”: Parte de un dato incuestionable: la existencia de una ley moral universal. Para que una norma obligue, ha de obligar a todos los seres racionales; ha de ser universal.

CRÍTICA DE LAS ÉTICAS MATERIALES: Ética material = la bondad o maldad de los actos dependen de su contenido en relación con el bien supremo. Una vez conocido el bien supremo (o fin último de los hombres), la ética establece unas normas. Kant rechaza estas éticas porque:

- Son empíricas, por tanto a posteriori.
- Sus preceptos son hipotéticos o condicionales, luego no pueden ser universales.
- Son heterónomas; la ley se recibe desde algo exterior al individuo, sin que intervenga su razón.

EL FORMALISMO DE LA ÉTICA KANTIANA: Kant persigue una ética universal y racional (a priori), cuyos imperativos obliguen de forma necesaria y no estar condicionados (categóricos), y autónoma (no material). Por tanto, ha de ser una ética formal, vacía de contenido.

Kant distingue dos tipos de acciones: contrarias al deber; y conforme al deber, que pueden ser por respeto al deber o por inclinación. Las únicas que tienen valor moral son las acciones conforme al deber, realizadas por respeto al deber, como fin en sí mismas.

EL IMPERATIVO CATEGÓRICO: Las normas morales han de poseer validez universal, si no, se les considera máximas. Proviene de la razón y son inapelables, universales y necesarios.

LOS POSTULADOS DE LA RAZÓN PRÁCTICA: Son las condiciones para que exista la ley universal:

- LA LIBERTAD: Si el hombre no fuera libre, no tendría sentido que existiera una norma que se le impusiera desde su razón.
- LA INMORTALIDAD DEL ALMA: El hombre no es capaz de conseguir el pleno respeto a la ley por el deber en el arco de su vida mortal. El deber exige otra vida donde se alcance la perfección buscada.
- LA EXISTENCIA DE DIOS: No tendría sentido que una vida virtuosa quedara sin recompensa; tiene que existir un ser (Dios) que garantice que el cumplimiento del deber va a darle al hombre la felicidad.

Política/Sociedad:

LA PAZ PERPETUA: En los tres artículos definitivos de *Para la paz perpetua* (1795) expone las condiciones para una paz incondicional (y perpetua) al margen de los intereses políticos y las motivaciones religiosas:

1. La constitución de los Estados deberá ser republicana; los ciudadanos no tendrán ningún interés en declarar una guerra (ellos serían las víctimas).
2. El derecho internacional deberá fundarse en un federalismo de Estados libres.

3. El derecho de los ciudadanos del mundo se limitará a una hospitalidad general sin hostilidad al extranjero. Critica el colonialismo de la época como una injusticia de “alcance aterrador”

Esboza una historia social de la humanidad que parte de la naturaleza y llega a la paz universal como objetivo final. Es la finalidad de la historia.

EL DERECHO: “Es la encarnación de las condiciones bajo las que el arbitrio de uno se puede conjuntar con el del otro en función de una ley general de la libertad”. Sobre esta base asienta los derechos humanos. Fundamenta el principio de la libertad por acuerdo universal en un derecho natural dependiente de la razón.

LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA: Según su concepción antropológica, se da en el hombre una “insociable sociabilidad”: no puede vivir aislado, pero la convivencia no está exenta de conflictos. Marca límites en las barreras entre los hombres; lo denomina “cortesía republicana por excelencia”, y obliga al individuo a no rebajarse en ninguna ocasión; es un ser racional y libre merecedor de respeto. No le permite imponerse sobre la voluntad de otro o evitar que ejerza su libertad. Este es el camino a la convivencia pacífica mediante la tolerancia y el respeto.

Kant da la razón a Rousseau en dos puntos: la naturaleza y la cultura se encuentran en contradicción, y la liberación del instinto lleva a una apetencia infinita. El progreso vendrá a partir del triunfo del derecho y la paz entre estados (única vía para canalizar la “insociable sociabilidad”). Ve en el “espíritu comercial” un motor de progreso; la búsqueda de bienestar no puede coexistir con la guerra.

Dios: (extraído de partes anteriores)

No podemos tener conocimiento científico de “yo-mundo-Dios” porque, al no ser objetos sensibles, no hay elemento material que nos permita alcanzar el conocimiento.

Las ideas de la razón (yo, mundo, Dios) son ideas de la razón o trascendentales. Los filósofos han llegado a *antonimias* intentando enunciar algún conocimiento válido del mundo; *paralogismos*, cuando lo hacían con el alma (“yo”); y han utilizado argumentos *lógicamente incorrectos* para afirmar la existencia de Dios. Todas falacias, por intentar aplicar categorías a algo no fenoménico. La razón sale de los límites de la experiencia para llegar a la síntesis de nuestras vivencias (yo), a la de todo cuanto existe (mundo) y a la suprema (Dios). Estas tres ideas fundamentales constituyen lo incondicionado, absoluto y suprasensible a lo que la razón en su uso teórico no puede alcanzar. Están de manera innata y a priori en la Razón.

No tendría sentido que una vida virtuosa quedara sin recompensa; tiene que existir un ser (Dios) que garantice que el cumplimiento del deber va a darle al hombre la felicidad.